

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2035 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1903 de fecha 17.07.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte asistencial en beneficio del Sr. Jaime Ramírez Parraguez, cédula de identidad N° 5.744.400-2, domiciliado en Guillermo Schiell N° 63, comuna de Requínoa, quien necesita reparar su vivienda. Teniendo en cuenta la situación económica, el aporte es por un monto de \$ 62.400 iva incluido, para adquirir 8 planchas de zinc, al proveedor "Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández", RUT N° 7.331.039-3. Adjunta Informe Social y cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de 08 planchas de zinc para realizar mejoramiento de la vivienda del Sr. Jaime Ramírez Parraguez, cédula de identidad N° 5.744.400-2, domiciliado en Guillermo Schiell N° 63, comuna de Requínoa

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra por un monto de \$ 62.400 iva incluido, al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FOB/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo